



Municipio de Sauce

Acta N°
19/21

Resolución N°
50

Sauce, 04 de mayo de 2021

VISTO: lo establecido en el Art. 12 inciso 3; Art. 14 inciso 5 de Ley N° 18567, así como lo establecido en Art. 42 de Decreto de la Junta Departamental de Canelones.

CONSIDERANDO: que surge de estos, que los Municipios son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes;

ATENTO: a lo establecido por la Ley N°18567 de Descentralización y Participación Ciudadana.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la rendición pormenorizada de gastos del Fondo Permanente Covid mensual por el periodo comprendido entre el 01/04/2021 al 30/04/2021, correspondiente al Municipio de Sauce de acuerdo al detalle adjunto.
- 2) Comuníquese la resolución a Secretaria General, la presente Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Rubens Ottomello
Proc. Rubens Ottomello
Alcalde Municipio
Sauce

Victoria Rodriguez
VICTORIA RODRIGUEZ
CONCEJAL

Samira Balbiani
SAMIRA BALBIANI
CONCEJAL

Alberto Giannastasio
CONCEJAL

Alberto Giannastasio
ALBERTO GIANNASTASIO
CONCEJAL